

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20138590357
DEUDOR TRIBUTARIO:	ADESE EIRL
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	11296183
DESCRIPCION DEL BIEN:	OFICINA 301 - TERCER PISO, JIRÓN HUALLAGA - PORTAL DE BOTONEROS 160 Y PASAJE OLAYA - PUERTA AUXILIAR NÚMERO 115-127, DISTRITO DE CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
AREA DEL BIEN M2:	65.27
LUGAR	SEDE ARENALES - SUNAT, SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM) - SÓTANO N° 1, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357 CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
FECHA	27 DE JUNIO DEL 2022
HORA	11:20 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
MODALIDAD	ARRAS
PAGO	<p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN, DESPUÉS DE CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ARRAS AL MARTILLERO PÚBLICO EL 30% DEL MONTO ADJUDICADO, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA O EN EFECTIVO.</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: TRATÁNDOSE DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE REMATE, SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO, ES PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE.
VALOR TASACIÓN	S/393,897.32
PRECIO BASE	S/262,598.21
FORMA DE PAGO	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/)
GRAVAMENES U OTROS	<p>1) HIPOTECA A FAVOR DE EL PACÍFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS HASTA POR LA SUMA DE \$20,876.30 DEL 26/11/03; 2) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/3,745.96 DEL 10/03/2006; 3) AMPLIACIÓN DE EMBARGO ORDENADO POR EL 13° JUZGADO LABORAL DE LIMA HASTA POR LA SUMA DE S/8,916.00 SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DEL 23/11/2007; 4) ARRENDAMIENTO A FAVOR DE JUAN MÁXIMO VILLAFANTE PAREJA POR 3 AÑOS HASTA 30/04/2010 DEL 19/12/2007; 5) AMPLIACIÓN DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO EN EL ASIENTO D00005 DE FECHA 25/01/2008; 6) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA S/6,133.86 DEL 14/06/2012; 7) EMBARGO ORDENADO POR EL SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 120,000.00 DEL 14/08/2014; 8) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 10,466.00 DEL 30/09/2014; 9) EMBARGO ORDENADO POR EL 13° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE HASTA POR LA SUMA DE S/ 27,843.23 DEL 02/02/2015; 10) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 13,913.92 DEL 31/10/2016; 11) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 5,235.19 DEL 24/04/2019</p>

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

